CONTRATO Nº 26/2012

PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esquina Avenida República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad N° 989.122, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOLMAN S.A.**, con R.U.C. N° 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1.700, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Provisión de Productos Alimenticios para el Congreso de la Nación, el Parlamento del Mercosur y la Guardería del Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico 284, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto máximo de **G. 120.785.150.- (guaraníes ciento veinte millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuido de la siguiente manera:
Por el programa 11-01-001 (Congreso de la Nación) hasta el monto máximo, de **G. 112.105.850.-** (guaraníes ciento doce millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta);
Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur) hasta el monto máximo, de **G. 8.007.300.-** (guaraníes ocho millones siete mil trescientos); y,
Por el programa 11-01-015 (Guardería del Congreso de la Nación) hasta el monto máximo, de **G. 672.000.-** (guaraníes seiscientos setenta y dos mil)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234546.-

MOLMAN S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12, convocado por el Congreso de la Nación, según Resolución N° 7.840/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 8.133/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. de M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	Villalba	Nacional	Kilos	Kilos	525	1.050	*5.600*	*5.880.000*
2	Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.	Belén	Nacional	Kilos	Kilos	275	550	*33.535*	*18.444.250*
3	Café soluble instantáneo (en frasco de 200 gr.) Precio por frasco.	Norte	Nacional	Unid.	Frasco	30	60	*19.645*	*1.178.700*
4	Café expresso (en paquete de 1 kg) Precio por paquete.	Mayo	Nacional	Unid.	Paquete	30	60	*53.000*	*3.180.000*
5	Cocido quemado en saquitos, cajitas de 25 saquitos o más. Precio por cajitas	Pajarito	Nacional	Unid.	Cajitas	50	100	*3.650*	*365.000*
6	Cocido quemado instantáneo soluble (en frasco de 75 gr.)	Pajarito	Nacional	Unid.	Frasco	20	40	*16.000*	*640.000*
7	Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo	Zudiet	Nacional	Unid.	Frasco	62	124	*5.150*	*638.600*
8	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt. Precio por cajas de 12 unid.	Los Colonos	Nacional	Unid.	Cajas x 12	750	1.500	*53.345*	*80.017.500*
9	Leche en polvo descremada instantanea en paquetes de 800 gr. Precio por paquete.	Purísima	Argentina	Unid.	Paquete	38	76	*26.300*	*1.998.800*
10	Leche en polvo entera instantanea en paquetes de 800 gr. Precio por paquete.	Purísima	Argentina	Unid.	Paquete	38	76	*26.300*	*1.998.800*
11	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Hierbapar	Nacional	Unid.	Cajitas	125	250	*4.715*	*1.178.750*
12	Té de manzanilla, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Hierbapar	Nacional	Unid.	Cajitas	38	75	*3.680*	*276.000*
13	Tè de tilo, cajita de 20 saquitos o màs, precio por cajitas	Hierbapar	Nacional	Unid.	Cajitas	100	200	*4.715*	*943.000*
14	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	La Virginia	Argentina	Unid.	Cajitas	75	150	*3.025*	*453.750*
15	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	Norte	Nacional	Kilos	Kilos	220	440	*6.400*	*2.816.000*
16	Yerba compuesta (en paquetes de 500 gr.). Precio por paquete.	Campesino	Nacional	Unid.	Paquete	80	160	*4.850*	*776.000*
TOTAL									***120.785.150***

5.1 El importe adjudicado a pagar es por un monto mínimo de **G. 60.394.415.- (guaraníes sesenta millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince)**, y un monto máximo de **G. 120.785.150.- (guaraníes ciento veinte millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuido de la siguiente manera:

Por el programa 11-01-001 (Congreso de la Nación) hasta el monto máximo, de **G. 112.105.850.-** (guaraníes ciento doce millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta);

Por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur) hasta el monto máximo, de **G. 8.007.300.-** (guaraníes ocho millones siete mil trescientos); y,

Por el programa 11-01-015 (Guardería del Congreso de la Nación) hasta el monto máximo, de **G. 672.000.-** (guaraníes seiscientos setenta y dos mil)

MOLMAN S.A.

5.2 En consideración a los pagos que el **CONTRATANTE** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 El **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/03).

La entrega de los bienes se realizará en forma parcelada, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a la ORDEN DE COMPRA emitida por el **CONTRATANTE**.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	Kilos	Kilos	525	1050	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
2	Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.	Kilos	Kilos	275	550	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
3	Café soluble instantaneo (en frasco de 200 gr.) Precio por frasco.	Unid.	Frasco	30	60	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
4	Café expresso (en paquete de 1kg.) Precio por paquete.	Unid.	Paquete	30	60	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
5	Cocido quemado en saquitos, cajitas de 25 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	Cajitas	50	100	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
6	Cocido quemado instantaneo soluble (en frasco de 75 gr.)	Unid.	Frasco	20	40	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
7	Edulcorante en frascos de 70 ml. como mínimo	Unid.	Frasco	62	124	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
8	Leche entera larga vida liquida en caja de 1 lt. Precio por cajas de 12 unid.	Unid.	Cajas x 12	750	1.500	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
9	Leche en polvo descremada instantanea en paquetes de 800 gr. Precio por paquete.	Unid.	Paquete	38	76	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
10	Leche en polvo entera instantanea en paquetes de 800 gr. Precio por paquete.	Unid.	Paquete	38	76	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
11	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	Cajitas	125	250	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
12	Té de manzanilla, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	Cajitas	38	75	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
13	Tè de tilo, cajita de 20 saquitos o màs, precio por cajitas	Unid.	Cajitas	100	200	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
14	Té negro, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	Unid.	Cajitas	75	150	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
15	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	Kilos	Kilos	220	440	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
16	Yerba compuesta (en paquetes de 500 gr.). Precio por paquete.	Unid.	Paquete	80	160	Oficina de Suministro de la Institución	Dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

MOLMAN S.A.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las **PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las **PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las **PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las **PARTES** establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio de 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
PROVEEDOR

MOLMAN S.A.